CONSORCIO PLAZAS IBAGUE
NIT. 901.926.375-1

Ibagué, 09 de abril de 2025. **OFICIO-CPI-003B-2025**

Señores:
Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Ibagué - INFIBAGUE
JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
Director Operativo
Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta
Ibagué

REFERENCIA: Contrato de Interventoría 122 del 27 de marzo de 2025.

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. AMBIENTAL Y JURIDICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

Asunto: Certificación aprobación hojas de vida personal de Contratista de Obra – Contrato 099 de 2025

Respetados señores,

Por medio de la presente, en nuestra calidad de interventoría del contrato referido en el asunto, cuyo objeto es REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDÍN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, en ejercicio de nuestras funciones designadas contractualmente, nos permitimos certificar el cumplimiento en la entrega de las hojas de vida del contratista, según lo descrito en el anexo técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que en el pliego de condiciones y en el contrato 099, se establece la obligación por parte del contratista de contar con un personal mínimo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Que el contratista ha presentado la documentación correspondiente (hojas de vida, certificados, etc.) del personal propuesto para cumplir con el personal mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles exigidos.
3. Que, revisada la documentación aportada, se verifica el cumplimiento de los requisitos contractuales en cuanto a experiencia, formación y competencias del personal propuesto.

CONSORCIO PLAZAS IBAGUE
NIT. 901.926.375-1

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

Después de la revisión documental y técnica por parte del equipo interventor, se APRUEBA el personal mínimo requerido contractualmente, conformado por:

- Director de obra – Alexander Beltrán Pedroza
- Ingeniero Residente- Freddy Mauricio Peralta Delgado
- Ingeniero Residente- José Hernán Ríos Riaño
- Inspector de Obra- María Valentina Arana Devia
- Inspector de obra – Greison Leandro Bayona Salazar
- Profesional SST- Diana Paola Santana Parra
- Profesional SST- Camila Fernanda Romero Ramírez

Atentamente,

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
C. C. No. 1.110.451.305 de Ibagué
CONSORCIO PLAZAS IBAGUE